



RECTIFIQUISE RESOLUCION QUE
INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 0578

ARICA, 06 MAR 2018

VISTOS:

- 1.-Resolución Exenta N° 0474 de fecha 22 de febrero de 2018, que aprueba Convenio de fecha, **28 de Julio del 2017**, celebrado entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Institución "**Unión Comunal de Centros de Madres de Arica**".
- 2.- Correo electrónico emitido por el profesional don Miguel Terraza Mamani, de la División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLAN).
- 3.-El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886, normativa que rige a los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Que, por un error de transcripción en el nombre de la personería en el numeral N°8 de los vistos.

RESUELVO:

1. **RECTIFIQUESE** lo señalado en el numeral N° 8 de los Vistos, en el siguiente sentido:

DONDE DICE: La personería de, "**doña Nelly Ximena Marín Gonzalez**"

DEBE DECIR: La personería de, **doña Nancy del Carmen Vargas Diaz,**

- 2.-**DÉJESE** establecido que la Resolución Exenta señalada en el numeral 8 de los Vistos, mantiene plena vigencia en todo lo que no ha sido modificado por la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



GLADYS ACUÑA ROSALES
INTENDENCIA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

bat

Distribución física:

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. La indicada a través del profesional a cargo
2. Profesional Miguel Terraza Mamani
3. DIPLAN
4. Dpto. Jurídico